

Comunidad de Madrid

Exp. 025/2016

José Navarro Vicente, Jefe de Servicio de Contratación I de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, como Secretario de la Mesa de Contratación, respecto al procedimiento Abierto con Criterio de Adjudicación Único (precio) del siguiente contrato:

“SERVICIO INTEGRAL DE INFORMACIÓN SOBRE LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID”.

COMUNICA

En sesión del 16 de marzo de 2016, la Mesa procedió a la calificación de la documentación administrativa presentada por UTE FACTUDATA – INNOVA quedando admitida a la licitación.

En sesión de 18 de marzo de 2016 se procede a la apertura de la oferta económica de la UTE FACTUDATA – INNOVA

UTE FACTUDATA – INNOVA: Base imponible 306.000,00 euros; IVA 64.260,00 euros; Precio total IVA incluido: 370.260,00 euros.

En sesión de 25 de enero de 2016, se comprobó que la oferta presentada por SERVICIOS SOCIALES DE TELECOMUNICACIONES, S.L., podía considerarse con valores anormales o desproporcionados en aplicación de los criterios objetivos establecidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por lo que, de conformidad con el artículo 22.f) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la LCSP, se le requirió aclaración sobre la misma, tal como establece el artículo 152.3 del TRLCSP. El escrito de justificación de la oferta se recibió el día 2 de febrero de 2016. Tras la apertura de la oferta económica de la UTE FACTUDATA – INNOVA se comprueba que ninguna de las ofertas puede considerarse en baja anormal o desproporcionada, por lo que de conformidad con el artículo 160 del TRLCSP, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta de adjudicación:

UTE FACTUDATA – INNOVA, en el precio de: Base imponible 306.000,00 euros; IVA 64.260,00 euros; Precio total IVA incluido: 370.260,00 euros.

Lo que de conformidad con lo previsto en el artº 19, apartado 3, del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, firmo en Madrid a 18 de marzo de 2016.

EL SECRETARIO DE LA MESA



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 0945627629773939555669